



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D6M1186

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO D6M1186 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO DURANTE EL EJERCICIO 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA DENYMAC, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR YVES ERNESTO HEUZE CASTAÑARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 6 de enero de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número AA-019GYR120-E48-2016, en el cual se estableció una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; así como un importe total por la cantidad de \$220,800.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula "Décima Sexta" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las especificaciones y alcances de los bienes.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060403 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002419-2018 de fecha 5 de octubre de 2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 1 (uno).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO D6M1186
---	--	--

I.2.- Por oficio número 09 B5 6161 2820/2017/3031 de fecha 22 de noviembre de 2017, suscrito por el Titular de la Coordinación de Investigación en Salud de “EL INSTITUTO” solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para ampliar la vigencia y el importe y contratado hasta en un 20% (veinte por ciento), conforme al contenido del **Anexo 2 (dos)**, que se acompaña al presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09 52 17 61 2040/3164 y 3353 de fecha 5 y 27 de diciembre de 2017, suscritos por el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos y el Jefe del Área de Recursos Materiales de la Dirección de Prestaciones Médicas de “EL INSTITUTO”, respectivamente, se solicitó a el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente instrumento jurídico a fin de incrementar la vigencia y el importe contratado hasta en un 20% (veinte por ciento), enviando para tal efecto el oficio número 09 B5 61 61 2820/2017/3032, suscrito por el administrador del contrato principal, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de “EL INSTITUTO”, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar la vigencia del contrato principal hasta el 14 de marzo de 2018, así como incrementar el importe contratado de los bienes adquiridos por la cantidad de \$51,225.60 (cincuenta y un mil doscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con el objeto de garantizar la continuidad de la entrega de los bienes hasta el día 31 de marzo de 2018.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara a través de su apoderado legal, que:

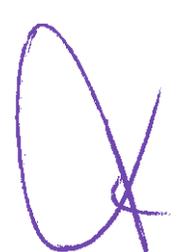
II.1.- Con escrito de fecha 29 de noviembre de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 3 (tres)** del contrato principal, así como ampliar la vigencia del contrato, para dar cumplimiento a las necesidades de “EL INSTITUTO”.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D6M1186

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del contrato principal por el periodo comprendido del día 1° de enero al día 14 de marzo de 2018, así como en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad contratada de bienes de la partida descrita en el contrato principal, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con las obligaciones contractuales citadas en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar los rubros referentes a la vigencia del contrato y del importe del contrato, para quedar redactadas de la siguiente forma:

PERIODO DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	1	ENERO	2017		14	MARZO	2018

IMPORTE DEL CONTRATO CON I.V.A.
\$307,353.60 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO D6M1186</p>
---	---	---

residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de diciembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DENYMAC, S.A. DE C.V.

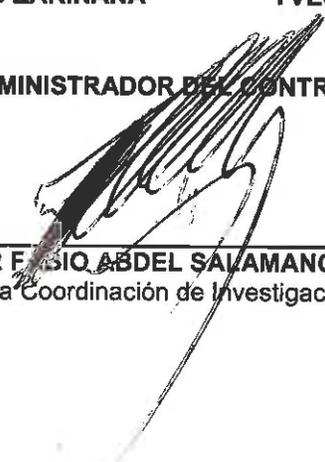


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
 Apoderada Legal



YVES ERNESTO HEUZE CASTAÑARES
 Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DOCTOR FABIO ABDEL SALAMANCA GÓMEZ
 Titular de la Coordinación de Investigación en Salud

AA/LNC/PDA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D6M1186

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002418-2018

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
200040	CoordServAdminInstyMejoraProces

Concepto:

OFICIO 2458 RECIBIDO EL 27/09/2017 CAMA SANITARIA PARA ANIMALES ALOJADOS EN EL BIOTERIO.

Fecha Elaboración: 05/10/2017

Tota Comprometido (en pesos): \$ 185,745.00
 Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
185.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
328.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018

DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D6M1186

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2010

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. 09 52 17 61 2017 **003353**

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2017.

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango #291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06700, Ciudad de México
PRESENTE

En alcance a mi similar número 3164, referente al contrato cerrado número D6M1186, cuyo objeto es la "Adquisición de cama sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS), durante el ejercicio presupuestal 2017", el cual concluye su vigencia el 31 de diciembre del año en curso.

Al respecto, le comento que de acuerdo con las necesidades de la CIS, quien funge como Área Requiriente, Técnica y Administradora del citado instrumento jurídico, se requiere ampliar la vigencia y el importe contratado, en un 20%, por tal motivo, la vigencia del contrato primigenio concluiría el 14 de marzo de 2018 y el importe contratado es por el total de \$307,353.60 (Trescientos siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.), I.V.A. incluido, importe que se integra de la suma de \$51,225.60 (Cincuenta y un mil doscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.), cantidad correspondiente a la ampliación antes referida, más \$256,128.00 (Doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), importe del contrato principal, cantidad solicitada para cubrir la necesidad y continuar realizando los protocolos de investigación a los animales alojados en el Bioterio.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento y cláusula Décima Sexta del instrumento jurídico de referencia, le solicito de la manera más atenta, realizar las gestiones correspondientes, con la finalidad de que se formalice el Convenio Modificador No. Uno, al mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Fabián B. García Olvera
Coordinador.

[Handwritten signature]
P.A. Lic. Maximino Garnica Aragón
Jefe del Área de Recursos Materiales de la
Dirección de Prestaciones Médicas.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 16:35
27 DIC. 2017

[Handwritten signature]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
copias al reverso...

RE
COORDINACIÓN



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Copia para:

- Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola.- Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.*
- Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.- Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.*
- C. Emmy Loo Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Dr. Mario Humberto Vargas Becerra.- Titular de la División de Desarrollo de la Investigación. *
- M.V.Z. Jaime Herrera Pérez.- Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio.*

*Las copias se enviarán mediante el SICGC

FBGO/MGA/157_RM_530



2017 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
13:26 COORDINACIÓN TÉCNICA
DE ADQUISICIÓN Y CONTRATOS

7 DIC 2017
C/47105 AS A-EXAS
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATOS

OFICIO No. 09 52 17 61 2040/ 3164

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango #291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06700, Ciudad de México
PRESENTE

Hago referencia al contrato cerrado número D6M1186, cuyo objeto es la "Adquisición de cama sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017", el cual concluye su vigencia el 31 de diciembre del año en curso.

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio No. 3032 (se anexa copia), el Titular de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS), quien funge como Área Requiriente, Técnica y Administradora del citado instrumento jurídico, justifica que derivado de que implementó nuevos protocolos de investigación, asimismo, aumentó el número de investigadores, estudiantes, médicos de base y residentes, fue necesario incrementar el número de animales alojados en el Bioterio, con la finalidad de cumplir con sus metas y programas institucionales, y en particular, con sus actividades sustantivas entre las que se encuentra la atención de los citados animales, los cuales son utilizados en diferentes experimentos de investigación, se requiere ampliar la vigencia y el importe contratado en el presente ejercicio presupuestal, en un 20%, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento y cláusula Décima Sexta del instrumento jurídico de referencia, de conformidad a lo siguiente:

<p>Segunda:</p> <p>En la carátula del contrato</p>	<p>Importe del contrato</p> <p>Vigencia</p>	<p>El Instituto pagará en moneda nacional el importe total de \$ 256,128.00 (Doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico no se podrá agregar ningún costo extra en el caso de precios unitarios pactados en moneda extranjera se observará lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Del 1 Enero 2017 hasta 31 diciembre 2017.</p>	<p>El Instituto pagará en moneda nacional el importe total de \$ 307,353.60 (Trescientos siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N. I.V.A. incluido.</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico no se podrá agregar ningún costo extra en el caso de precios unitarios pactados en moneda extranjera se observará lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Del 1 Enero 2017 hasta 31 Marzo 2018.</p>
--	---	--	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2017005948

Handwritten signature and initials

105807



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DICE	DEBE DECIR
			CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación, 100% fibra Natural, viruta de pino con recolección de tolva y la viruta no recomendada la de cedro o caoba, Bitamizada; radiada bajo rayos UV (como un medio de sanitizada), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo en un 95%, estimula la formación de nidos en Roedores, absorbente mayor a 3.50 mL/g (bajo prueba de laboratorio certificado que demuestre esa absorción), con un análisis clínico de una institución acreditada que tenga más del 93% de materia seca, alto rendimiento, que permita bajos niveles de amonio, no tóxico ni alérgico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de autoclavearse, material no perecedero, fácil manejo y almacenamiento, que no se adhiera a los animales ni a las jaulas, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que sea costal de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos. Qué en el costal este impreso en forma clara y visible el nombre, dirección y teléfono de la empresa y además impreso su ficha técnica del producto. Con marca registrada, cumpliendo con todo esto con la NOM -062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.", Cada 200 bultos un enriquecedor ambiental en acrílico color rojo.	Bulto de 10.0 kg	3,200	3,840

Derivado de lo anterior, le remito copias del oficio No. 3031, mediante el cual se hace del conocimiento del proveedor que se requiere incrementar las cantidades contratadas en el citado contrato, asimismo se le requiere informe si su representada se encuentra en posibilidad de entregar los bienes adicionales y celebrar el convenio modificatorio que resulte, del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000002419-2018 por un importe de \$185,745.00 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), así como original del escrito sin número, de fecha 29 de noviembre del presente año, emitido por el proveedor, en el cual informa que no tiene inconveniente para la formalización del Convenio Modificatorio.

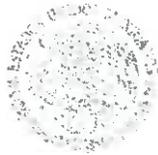
Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 52 de la (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamentó, y cláusula Décima Sexta del instrumento jurídico de referencia, le solicito de la manera más atenta, realizar las gestiones correspondientes, con la finalidad de que se formalice el Convenio Modificatorio No. Uno, al mismo, en el presente ejercicio presupuestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Fabian B. Garcia
Coordinador.





2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con copia para:

- Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildosola.- Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.*
- Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.- Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.*
- C. Emmy Loo Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Dr. Mario Humberto Vargas Becerra.- Titular de la División de Desarrollo de la Investigación. *
- M.V.Z. Jaime Herrera Pérez.- Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio.*

*Las copias se enviarán mediante el SICGC

FBGO/MGA/jc RM_500

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DENYMAC, S.A de C.V.

Ciudad de México, a 29 de noviembre del 2017

At'n Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud
Av. Cuauhtémoc #330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

PRESENTE

En contestación a su oficio **No. 09 B5 6161 2820/2017/ 3031**, de fecha 22 de noviembre del 2017, referente a la ampliación de un 20% del total del importe contratado en el instrumento jurídico número **D6M1186**, cuyo objeto es la "Adquisición de cama sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017".

Al respecto, me permito informar que mi representada, la empresa denominada **Denymac, S. A. de C.V.** se encuentra en posibilidad de proporcionar los bienes adicionales, respetando los precios contratando en el contrato antes citado, por lo que acepta celebrar el convenio modificatorio que resulte.

Sin más por momento quedamos a sus órdenes.

Atentamente

C. Yves Ernesto Heuze Castañares
Representante legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

denymac,s.a. de c.v.
av. 5 de mayo # 506
lomas de tarango c.p. 01620
teléfono / fax 56-43-63-93 teléfono 56-02-21-65 e mail crigamex@prodigy.net.mx
cama sanitaria para animales de laboratorio, artículos en acrílico, madera, trovicel, estireno, recorte de vinil autoadherible
www.crigamex.com.mx

SIN TEXA



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 09 B5 61 61 2820/2017/3032

Ciudad de México, a 22 de noviembre del 2017.

LIC. FABIAN B. GARCIA OLVERA

Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y
Mejora de Procesos de la D.P.M.
Reforma No. 476, 3er Piso, a la Oriente,
Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Presente.

Por medio del presente, solicito de la manera más atenta su apoyo, con la finalidad de que, se realicen las gestiones necesarias para tramitar la ampliación de la vigencia y el importe contratado en el presente ejercicio presupuestal hasta de un 20% de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y cláusula Décima Sexta del contrato cerrado número D6M1186, cuyo objeto es la "Adquisición de Cama Sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017", el cual concluye su vigencia el 31 de diciembre del año en curso.

Esta solicitud se realiza derivado de que en esta Coordinación a mi cargo, cada año, se realizan cálculos en base a las metas programáticas del 2017 que es 100% menor a la obtenidas durante el transcurso del año 2017 (Tabla 1).

El aumento obtenido durante el transcurso del 2017 se debe a un incremento en el número de protocolos de investigación, número de investigadores, estudiantes, médicos de base y residentes y/o modelos animales lo que implica un alza en el número de animales de laboratorio en cuidado y mantenimiento, generando un mayor consumo de alimento.

No omito mencionar que los animales requeridos en los protocolos de investigación se solicitan por número de animales, crías recién nacidas, peso, edad o sexo, lo que implica la producción en las colonias de animales de laboratorio para satisfacer estos requerimientos.

Así mismo ingresan animales adquiridos por el investigador y requeridos para sus protocolos de investigación que no fueron contemplados en los requerimientos de cama sanitaria de ahí que ocasionalmente tengamos déficit y surge la necesidad de mayor abasto en nuestros requerimientos.

No omito mencionar que reducciones en presupuesto afecta a los investigadores y sus protocolos ya que se introduce una variable por la restricción de diversos insumos.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



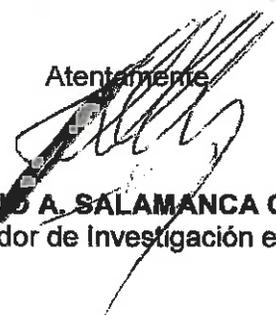
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANIMALES EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
METAS PROGRAMÁTICAS 2017	4720	5520	4173	4477
PRODUCCIÓN 2017	10308	10889	11071	8872
PORCENTAJE	218.39	197.26	265.30	198.17
ANIMALES ENTREGADOS				
METAS PROGRAMÁTICAS 2017	1163	1200	824	937
PRODUCCIÓN 2017	3594	3968	3580	3273
PORCENTAJE	309.03	330.67	434.47	349.31

Tabla 1. Metas programáticas 2017 y producción de animales durante el 2017

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


DR. FABIO A. SALAMANCA GOMEZ
 Coordinador de Investigación en Salud

c.c.p.

- Dr. Mario Humberto Vargas Becerra-. Titular de la División de Desarrollo de la Investigación
- M.V.Z. Jaime Herrera Pérez-. Jefe de Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio
- Minutario

FFB

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, 4o. Piso, Bloque B de la Unidad de Congresos C.M.N. Siglo XXI
 México, D.F. CP 06720, Tel. 5761-0918

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud
División de Desarrollo de la Investigación
Cirugía Experimental y Bioterio



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. 09 B5 6161 2820/2017/ 3031
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. Yves Ernesto Heuze Castañares
Representante Legal de Denymac, S. A. de C.V.
Prolongación 5 de Mayo, número 506, Colonia Lomas de Tarango,
Delegación Álvaro Obregón C.P. 01620, Ciudad de México.
PRESENTE

Hago referencia al contrato cerrado número D6M1186, cuyo objeto es la "Adquisición de cama sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017", el cual concluye su vigencia el 31 de diciembre del año en curso.

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de que esta Coordinación a mi cargo, implementó nuevos protocolos de investigación, por lo cual fue necesario incrementar el número de animales alojados en el Bioterio, con la finalidad de cumplir con las metas y programas institucionales, y en particular las actividades sustantivas entre las que se encuentra la atención de los citados animales, los cuales son utilizados en diferentes experimentos de investigación, se requiere ampliar la vigencia y el importe contratado en el presente ejercicio presupuestal, hasta en un 20%, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y cláusula Décima Sexta del instrumento jurídico de referencia, de conformidad a lo siguiente:

CINCO		Diez	
Segunda:	Importe del contrato	El Instituto pagará en moneda nacional el importe total de \$ 256,128.00 (Dieciséis mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	El Instituto pagará en moneda nacional el importe total de \$ 307,353.60 (Trescientos siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N. I.V.A. incluido.
En la carátula del contrato	Vigencia	"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los ítemos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico no se podrá agregar ningún costo extra en el caso de precios unitarios pactados en moneda extranjera se observará lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Del 1 Enero 2017 hasta 31 diciembre 2017.	"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los ítemos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico no se podrá agregar ningún costo extra en el caso de precios unitarios pactados en moneda extranjera se observará lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Del 1 Enero 2017 hasta 31 Marzo 2018.

En este sentido, en mi carácter de administrador del referido instrumento jurídico, y con fundamento en la normatividad antes citada, le solicito de la manera más atenta, si su representada se encuentra en posibilidad de entregar los bienes adicionales, por lo que agradeceré conteste a la brevedad por escrito el presente, con la finalidad de continuar con los trámites administrativos que correspondan para la formalización del Convenio Modificatorio número uno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

continúa la reverso...

ANEXOS

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Cuauhtémoc No 330, Col. Doctores - Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

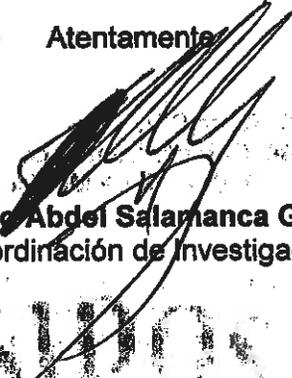


Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud
División de Desarrollo de la Investigación
Cirugía Experimental y Bioterio



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Atentamente


Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.

Con copia para:

Lic. Fabián B. García Olivera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la D.P.M.
Dr. Mario Humberto Vargas Becerra.- Titular de la División de Desarrollo de la Investigación.
M.V.Z. Jaime Herrera Pérez.- Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio.

FASG/MHVB/JHP



Yves Ernesto Heuze Castañares
Representante Legal

27 Nov 2017



IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc No 330, Col. Doctores --Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico
Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865